MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.772/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1157/05 a D. Francisco Martín Pérez. DNI 5.811.573.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1157/05, incoado por Apertura de un pozo y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Valdeneñas (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Francisco Martín Pérez. DNI: 5.811.573. Fecha de la denuncia: 01/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.773/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1427/05 a D. Guillermo Fresneda López de la Reina. DNI 70.701.124K.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1427/05, incoado por Apertura de dos pozos y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Membrilla (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Guillermo Fresneda López de la Reina. DNI: 70.701.124K. Fecha de la denuncia: 13/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.774/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1859/05 a doña M.ª Dolores Rodríguez Marín. DNI. 426.548J.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.-1859/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Tomelloso (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña M.ª Dolores Rodríguez Marín. DNI. 426.548J. Fecha de la denuncia: 27/06/ 2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

50.775/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 1126/05, a CR-11-Meco, S. L. CIF. B-13.287.024.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.–1126/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas. en el Término Municipal de Herencia (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, Denunciado: CR-11-Meco, S. L. C.I.F. B-13287.024. Fecha de la denuncia: 01/06/2005. De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

51.107/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 00008/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de don Jaume Bargalló i Comes, procede acudir al medio de notifica-ción previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º 00008/2005. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Imponer a la entidad Grupo 5 de Servicios, S.C.P., por una infracción del artículo 40 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.j) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos) euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Notificar la presente resolución a Grupo 5 de Servicios, S.C.P., Gran Vía de Les Corts Catalanes, 206, local 6, 08004 Barcelona, a don Jaume Bargalló i Comes, jaume@treze.net, y a don Fernando Guirao Cartagena, c/ Casanova, 148-4.°-1.ª, 08036 Barcelona. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará preferentemente a través de medios informáticos o telemáticos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director

de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

51.108/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial, de extracto de la resolución del E/00542/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose domicilio actual el Bkdetectives@Yahoo.Es, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del E/00542/2004. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Instar a la dirección de correo electrónico Bkdetectives@Yahoo.Es, para que remita la dirección postal a efectos de practicar la notificación al amparo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JPAC). Notificar la presente Resolución a don Francisco Manuel Ortega Lara, Avda. Valle del Tormes, 2 - of. 90, 28660 Boadilla del Monte, Madrid. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del ar-tículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LÔPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto lega.»

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.647/05. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Torre I», en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «La Torre I», en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Balbino Marrón s/n, Edif. Viapol, 2.ª planta, Módulo 5, 41018 Sevilla

Descripción de la instalación:

8 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torre tubular de 67 metros de altura, y diámetro del rotor de 86.6 metros.

8 transformadores de potencia de 2.100 kVA, de relación 20/0,69 kV, 50 Hz, montados en el interior del fuste

Red subterránea de 20 kV, con cable de aluminio de 150 y 240 mm² de sección, para conexión con subestación «El Gallego».

Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 20 de junio de 2005.—La Delegada Provincial, Angelines Ortiz del Río.

ANEXO

Relación de bienes y derechos

Catastro				Término	Superficie		
Pol.	Par.	Propietario. Domicilio	Paraje	municipal	Ocupación m²	Servidumbre m ²	Tipo de cultivo
10	67	D.ª Dolores Guirola García. C/ María Luisa, n.º 1, 11160 Zahara de los Atunes, Barbate.	Las Zorreras.	Tarifa.	64.601	51.478	Labor secano.
10 10	68 43	Desconocido. D. Rafael Trujillo Guirola. C/ María Luisa, n.º 23, 11160 Zahara de los Atunes. D.ª María Magdalena Trujillo Guirola. C/ María Luisa, n.º 1, 11160 Zahara de los Atunes. D. Francisco Javier Trujillo Guirola. C/ Baltasar Gracián, n.º 5, 41007 Sevilla.	Las Zorreras. La Torre.	Tarifa. Tarifa.	4.700 30.221	493 22.804	Labor secano.
10	44	D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz).	El Pandero.	Tarifa.	758	0	Labor secano.
10	45	D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz.)	El Pandero.	Tarifa.	3.046	1.707	Labor secano.
10	54	D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz).	El Pandero.	Tarifa.	15.822	9.947	Pastos.
10	55	D.ª Dolores Barrios Jiménez. Plaza San Martín, n.º 5, 11380 Tarifa (Cádiz).	El Pandero.	Tarifa.	0	81	Pastos.

50.455/05. CO Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía relativa al expediente E-GR 17/2004 Central Termosolar Andasol 1, por la que se efectúa la notificación mediante anuncios del edicto de información pública de esta Delegación Provincial de fecha 17-11-2005 respecto de aquellos interesados a los que no ha podido serle practicada por diferentes motivos.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 237, de fecha 4 de octubre de 2005, página 8909, se transcribe a continuación la oportuna rectifica-

En el sumario,

Donde dice: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud formulada por Andasol-1 Central Termosolar Uno, S. A. de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación Andasol 1 Central Termosolar Uno, S. A., situada en el término municipal de Aldeire (Granada)», debe decir: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía relativa al expediente E-GR 17/2004 Central Termosolar Andasol 1, por la que se efectúa la notificación mediante anuncios del edicto de información pública de esta Delegación Provincial de fecha 17-11-2005 respecto de aquellos interesados a los que no ha podido serle practicada por diferentes motivos».

Madrid, 10 de octubre de 2005.

COMUNIDAD VALENCIANA

50.713/05. Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del «Anteproyecto de E.D.A.R. y proyecto de construcción del colector general. Borriol (Castellón)».

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 (D.O.G.V. n.º 2001, de 8-4-93), entre la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el anteproyecto y proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el anteproyecto y proyecto citados, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afecciones al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10 entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Borriol, Plaza La Font, 17, 12190 Borriol (Castellón).

Valencia, 23 de septiembre de 2005.--José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

51.734/05. Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Industria y Energía, sobre información pública, expediente según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica. Informe y resolución sobre petición de declaración, en concreto, de utilidad pública. Instalación: «Reforma de la línea de alta tensión 66 kv se. Cuesta de la Villa-Se. Icod. Tercer (3.º) tramo entre apoyo n.º 178 y Se. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos». Expediente N.º: SE-2001/128.

Examinado el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio en capital, solicitando el 29 de marzo de 2004, declaración, en concreto, de utilidad pública, a los efectos de la instalación anteriormente epigrafiada, se informa lo siguiente:

1. Una instalación comprendida en el capítulo V del Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (B.O.C. n.º 28, 04 de marzo de 1996), modificado mediante el Decreto 196/2000, de 16 de octubre (B.O.C. n.º 145 de 3 de noviembre).